INFORME CUATRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO

(LEY 1474 DE 2011)

Fecha de Consolidación: Marzo 15 de 2018

En desarrollo del principio de transparencia, y para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), El departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión presenta el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del periodo comprendido entre el 1 de Noviembre y el 28 de febrero de 2018. Este documento describe los avances y logros por cada componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como se muestra a continuación:

Para la elaboración del informe, se tomó como base la información de la gestión de la Entidad durante la vigencia, relacionada con los Informes de auditorías internas y externas, resultado de actividades de autoevaluación de los procesos, informe cuatrimestral de Control Interno anterior, informes de gestión, resultados de indicadores de Gestión, resultado de la gestión financiera y contable, Mapas de Riesgos, la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG , entre otros.

Este Informe se presenta en el período de transición definido para la articulación del Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998 con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, dirigido a establecer un único sistema de Gestión en atención al Decreto 1499 de 2017, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI se efectuará con base en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Para este propósito la administración Municipal de La Ceja tomará como línea base la información reportada en el mes de noviembre al Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la herramienta del FURAG II, el cual determina los aspectos fundamentales a tener en cuenta para la articulación de los sistemas y la adecuada implementación del MIPG, así mismo adelantará el autodiagnóstico definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de tener información detallada oportuna y en tiempo real sobre el estado de la implementación del MIPG.

1. IMPLEMENTACION DEL MIPG

Que es MIPG

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto1499 de 2017.

- Es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.
- Enmarca la gestión en la calidad y la integridad, al buscar su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).
- Cuando las entidades entregan resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos, se genera valor público.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1499 de 2017, corresponde a las Entidades del orden nacional la actualización de la Institucionalidad de MIPG, mientras que a las Entidades Territoriales les corresponde la Institucionalidad de MIPG, el cual se integra de la siguiente manera:

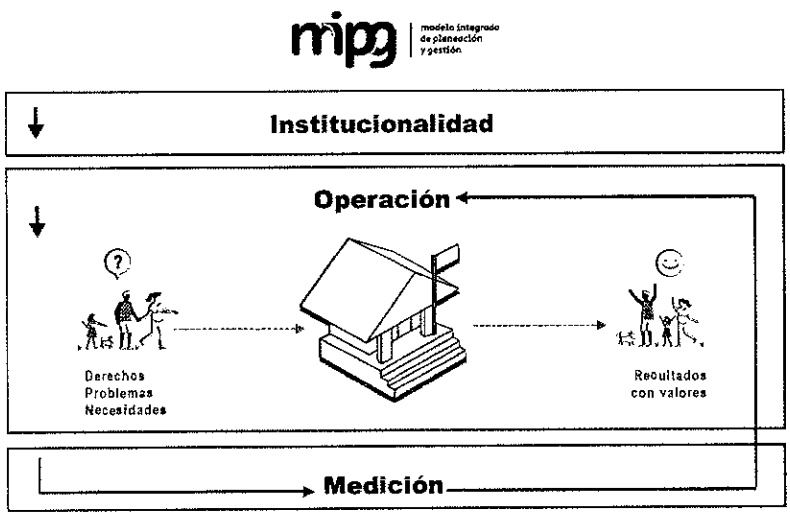

- **Institucionalidad**: conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.
- **Operación**: conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.
- **Medición**: instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

2. OPERACIÓN DEL MIPG

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo; MIPG incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estas dimensiones se entienden como el conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común, que puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG logre sus objetivos, y son las siguientes:

CICLO	DIMENSION	
CORAZON DEL MIPG	Primera Dimensión	TALENTO HUMANO
PLANEAR (P)	Segunda Dimensión	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
HACER (H)	Tercera Dimensión	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
VERIFICAR (V) Y ACTUAR (A)	Cuarta Dimensión	EVALUACIÓN PARA EL RESULTADO
	Quinta Dimensión	CONTROL INTERNO

DIMENSIONES TRANSVERSALES	Sexta Dimensión	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	Séptima Dimensión	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
MOTOR		PRINCIPIOS DE **INTEGRIDAD** Y LA **LEGALIDAD**

3. AVANCES DEL MIPG POR DIMENSION

Bajo el contexto definido para la implementación del MIPG en la administración municipal, se evaluará el grado de avance en la implementación teniendo en cuenta las líneas de defensa establecidas por el modelo y los componentes de la dimensión de control interno.

Como punto inicial se tiene en cuenta el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad, como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI:

Creación del Comité Municipal de Control Interno:

Se deberá crear mediante resolución el Comité de Municipal de Control Interno integrado por los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades pertenecientes al sector central y descentralizado del municipio, así como por los de las entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del orden municipal, previa solicitud de estos; dicho comité estará presidido por el Jefe de Controlo Interno o quien haga sus veces del Municipio y la secretaría técnica será ejercida por el jefe de control interno elegido por mayoría simple de los miembros del comité.

Las funciones del Comité serán las establecidas en el Decreto 1499 de 2017 para el Comité Sectorial de auditoría interna, circunscritas en el ámbito territorial.

Creación comité Municipal de Gestión y Desempeño.

Se deberá crear mediante resolución el comité Municipal de gestión y desempeño de acuerdo a lo establecido al decreto Nacional 1499 de 20107 cuyas funciones están establecidas en el decreto 1499 de 2017.

DIMENSIONES OPERATIVAS DE MIPG

El Sistema Integrado de Planeación y Gestión parte de una visión multidimensional de la gestión organizacional, por tanto incluye una serie de "dimensiones que agrupan a su vez, políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común, y que puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo opere eficaz y eficientemente".

PRIMERA DIMENSION: Talento Humano.

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública, las herramientas para gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas." En ese orden la entidad ha desarrollado las siguientes actividades en el marco de esta dimensión así:

AVANCES.

La Política de Gestión del Talento Humano: Busca mejorar el ambiente y condiciones laborales según prioridades de gestión del talento humano a través de la dirección administrativa y servicios administrativos de la administración Municipal de la ceja.

Aún no se cuenta con la información del autodiagnóstico de las políticas de Talento Humano y de Integridad, pero la entidad ha fortalecido esta dimensión con las siguientes actividades:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: Durante el período evaluado se terminaron algunas actividades de capacitación contempladas dentro del PIC para la vigencia 2017 entre las cuales se encuentran:

1. Se adelantó el proceso de certificación en competencias laborales sobre Atención al Usuario de 28 servidores públicos, dentro de los cuales se

certificaron algunos contratistas por prestación de servicios. Con esta actividad se logró la certificación en competencias laborales del 95% de funcionarios públicos en norma internacional de Atención al Usuario.

2. Se brindó capacitación a los funcionarios en temas relacionados con Legislación Laboral, Código de Policía, Código de lo Contencioso Administrativo.
3. Se terminó el diplomado de Excel adelantado por 20 funcionarios del nivel asistencial.

Para la vigencia 2018 se ha establecido el Plan Institucional de Capacitación, el cual se construye con base en la información sobre necesidades de capacitación manifestada por cada Secretaría o Dirección, dicho Plan ha sido adoptado mediante Resolución No. Del

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS:

Durante el período evaluado se adelantaron programas de bienestar para todos los servidores públicos dentro de las cuales se encuentran:

1. Jornada de Integración Navideña con todos los funcionarios y trabajadores de la administración municipal donde se exalto a los funcionarios de Carrera Administrativa de cada nivel que alcanzaron los niveles de excelencia en la última evaluación de desempeño dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004.
2. Reconocimiento a los funcionarios y trabajadores por antigüedad: Se hizo reconocimiento públicos a aquellos funcionarios y trabajadores que durante la vigencia 2017 cumplieron 5, 10, 15 y 20 años de servicio en la administración municipal.
3. Se continuó con el incentivo otorgado en el Plan de Bienestar Laboral para todos los empleados y trabajadores dando un día de descanso remunerado en la fecha de cumpleaños.
4. Se propiciaron espacios para que todas las Secretarías y Direcciones realizaran actividades de integración navideña con sus servidores públicos a fin de agradecer la labor realizada durante todo el año.

Para la actual vigencia se ha adoptado el Plan de Bienestar Laboral mediante Acto Administrativo donde se han definido todas las actividades a realizar en pro del bienestar de los servidores públicos del Municipio de La Ceja.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Durante el período evaluado se continuó con las diferentes actividades contempladas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud de los servidores públicos. Dentro de las acciones más relevantes se encuentran:

1. Se continúan con las reuniones mensuales del COPASST, dicho comité ha sido muy constante en las reuniones lo que ha permitido la consolidación de un grupo de funcionarios comprometido con los temas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Inspección a los frentes de Trabajo para verificar las condiciones laborales de los empleados y trabajadores, al igual que la debida utilización de los elementos de protección personal de acuerdo a la labor que adelantan.
3. Se brindó capacitación a la brigada de emergencia.
4. Se dio a conocer el resultado de la Encuesta de Riesgo Psicosocial a todo el nivel directivo donde se destacaron cada uno de los aspectos evaluados y sus respectivos resultados.
5. Capacitación a los miembros del Copasst en la Resolución 1111 de 2017.
6. Capacitación Coordinadores de Trabajos en Alturas (se certificaron dos funcionarios).
7. Capacitación Nivel Avanzado para trabajos en Alturas (tres funcionarios certificados).
8. Capacitación Reentrenamiento para trabajos en Alturas (Siete funcionarios certificados).

- La entidad cuenta con un manual de funciones aprobado a través de decreto 209 de 2016 y el decreto 233 del 24 de octubre de 2017

- Se capacita a los evaluadores y evaluados y se emite la circular No. 002 de fecha 26 de enero de 2018 a fin de que se realice la Evaluación de desempeño definitiva para el periodo anual-1 feb de 2017 al 31 de Enero de 2018, según previsto en el acuerdo 565 de 2016 y se realice la Fijación de Compromisos laborales y Competencias Comportamentales – teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la CNSC.

SEGUNDA DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.

MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidad y atiende los problemas de los ciudadanos

El propósito de esta segunda dimensión, Direccionamiento Estratégico y Planeación es: "Permitirle a una entidad pública, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar

los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad."

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos definidos en las políticas de Gestión y Desempeño Institucional dentro de las cuales se encuentran:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Con La implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG de "Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos".

Para la implementación de esta dimensión se deberá reflexionar y tener claro los siguientes aspectos:

- **¿Cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad?**
- **¿Para quién y para qué lo debe hacer?**
- **¿Cuáles son las prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo nacionales y territoriales?**

AVANCES.

Identificación de la línea base de MIPG.

La línea base para la implementación del MIPG reportada por la entidad en el FURAG II se realizó en el mes de noviembre de 2017, teniendo como base los insumos disponibles en cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad por cuanto ahora la entidad está asegurándose de que la implementación del MIPG se realice bajo el entendido del único Sistema de Gestión, sin olvidar que la calidad es inherente a la función pública, por lo cual es importante considerar el compromiso de los líderes de procesos para lograr atender las etapas indicadas en el manual operativo.

Adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación MIPG

- ✓ En el plan institucional del SIGO del 2018 se han planeado las acciones a seguir para Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y su respectiva integración con el Sistema de Calidad y su respectiva articulación con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, de acuerdo a lo establecido en el Decreto1499 de 2017.

- ✓ Se deberá adelantar el autodiagnóstico con la participación activa de los funcionarios de forma tal que con los resultados obtenidos se defina el Plan de Acción a seguir para el fortalecimiento de las herramientas existentes y la implementación de aquellas que hagan falta
- ✓ Desarrollar capacitaciones institucionales al interior de la administración, sobre el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Manual Operativo del MIPG y cada una de las Dimensiones que componen dicho Sistema.
- ✓ Realizar capacitación y/o acompañamiento por parte de un agente externo para la implementación del MIPG.(contratación externa)
- ✓ Realizar el ajuste estratégico y documental requerido para la implementación del MIPG
- ✓ Verificar la implementación del MIPG.

Es importante anotar que con la actualización del Norma ISO 9001:2015 desde la Alta Dirección se actualizó el Contexto Estratégico de la entidad donde se involucran tanto los factores internos como externos (recursos humanos, infraestructura y económicos, beneficiarios, proveedores, legales y riesgos entre otros), con los cuales se relaciona la misión y visión de forma tal que permita optimizar la gestión en la entrega de los productos y servicios y así se garantiza satisfacer las necesidades de los beneficiarios y cumplir con los logros proyectados dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Dentro de ese análisis se debe involucrar el lineamiento de la Política de Transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción y Atención al Ciudadano entre otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto bajó este contexto se evalúa el estado de implementación de esta dimensión en la entidad:

1. **Política de Planeación Institucional:**

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

- **Misión y Visión**: La administración ha adoptado la Misión y Visión y objetivos Estratégicos, los cuales se encuentran en el Mapa Estratégico y se encuentran publicados en la Página Web de la Entidad.
- **Modelo de Operación por Procesos:** la Administración cuenta con el Mapa de Procesos, Estos están clasificados en Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.
- **Plan de Desarrollo Municipal:** Semestralmente se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo, observándose un cumplimiento superior al 80% para la vigencia del año inmediatamente anterior.

- **Planes de Acción**: En el mes de enero de 2018, se elaboraron los planes de acción para la vigencia 2018, los cuales se encuentran alineados con el plan de desarrollo La Ceja, para Vivir Mejor 2016-2019, estos fueron aprobados en Consejo de Gobierno y fueron publicados en la página web del Municipio de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, se hizo evaluación a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2017.
- **Plan Anual de Adquisiciones**: Se formula como mecanismo para la planeación de la contratación y como instrumento para el seguimiento a la contratación de los bienes y servicios requeridos tanto con cargo a los recursos de funcionamiento como de inversión. Dicho Plan fue formulado y publicado en la página web del Municipio y en el Secop en el mes de enero de 2018.
- **Plan Operativo Anual de Inversión:** El plan Operativo Anual de Inversiones fue elaborado en el mes de octubre con la participación de todos los Secretarios y Directores, teniendo en cuenta las metas establecidas para el tercer año en el Plan de Desarrollo. Dicho Plan fue aprobado por Consejo de Gobierno y el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS según lo establecido en la normatividad vigente. En el mes de noviembre, mediante Acuerdo No. 021 de 2017 Fue aprobado el presupuesto para la vigencia 2018, dentro del cual se encuentra el POAI.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**: Se efectúa un seguimiento trimestral a las estrategias definidas dentro del Plan aprobado para la vigencia, dicha evaluación se hizo y se publicó en la página web del Municipio en diciembre de 2017. Igualmente, se elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 siguiendo los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta los siguientes componentes: Mapa de riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información pública, mediante el diligenciamiento de un formato, el cual se publica en la página WEB, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción.
- **Administración de Riesgos**: El procedimiento de Administración de Riesgos se encuentra debidamente sustentado y documentado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual cuenta con un responsable. El mapa de riesgos para la vigencia 2017 ha sido elaborado por los Líderes de Proceso y evaluado por el funcionario responsable.

2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto Publico.

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

- Plan anual de adquisiciones, el cual se encuentra debidamente publicado en las plataformas del SECOP y en la página web del Municipio.
- Presupuesto desagregado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de egresos. Dicho documento se encuentra igualmente publicado en la página web del Municipio.

TERCERADIMENSION: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.

Permite a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Esta dimensión está conformada por dos perspectivas, una perspectiva es la relacionada con la operación de la organización, la segunda perspectiva es la relación del Estado con el ciudadano. Cada una contiene políticas de gestión y desempeño institucional. Dentro del desarrollo del MIPG se indica que al contar con esta dimensión y la implementación de las políticas que la integran se logra cumplir con los objetivos de MIPG

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante "de la ventanilla hacia adentro"; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, "de la ventanilla hacia afuera".

Agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público y facilitar la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades.

Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional, relacionadas con: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público, Gobierno Digital, (antes Gobierno en Línea); TIC para la gestión y Seguridad de la información, Seguridad Digital y Defensa Jurídica. Y en cuanto a la relación de Relación Estado Ciudadano: Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación ciudadana en la gestión pública, TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

DE LA VENTANILLA HACIA DENTRO

Desde esta primera perspectiva se revisarán los elementos que debe tener en cuenta la entidad, para operar internamente.

1. **Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.**

Dentro de esta política la administración municipal requiere saber dónde se encuentra y para dónde va el municipio, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado. De allí la importancia de definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados, que, como entidad se desean conseguir en un periodo concreto, y poder expresarlos en términos de productos, efectos e impactos.

Dentro de este contexto, la administración municipal cuenta con los siguientes instrumentos:

- **Programa de Gobierno:** Se dispone del Programa de Gobierno presentado por el Alcalde electo, el cual fue tenido en cuenta para la construcción del Plan de Desarrollo. Dicho documentos se encuentra publicado en la página web del Municipio
- **Plan de Desarrollo Municipal:** Semestralmente se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo, observándose un cumplimiento superior al 80% para la vigencia del año inmediatamente anterior.
- **Manual de Calidad:** En la página institucional se encuentra publicado el manual de gestión de calidad con su respectiva plataforma estratégica, el respectivo mapa de procesos; procedimientos, documentados y actualizados a la nueva norma SO:9001 versión 2015..
- **Mapa de Procesos:** La entidad cuenta con el respectivo mapa de procesos adoptado en el marco del Sistema Integrado de Gestión de Organizacional SIGO.

Es preciso hacer mención del avance de algunos elementos que interactúan en este módulo como son: el seguimiento a los riesgos de los procesos y los del plan anticorrupción, el avance significativo en todos los procesos en su actualización que se hizo a la versión ISO:9001 versión 2015, los cuales fueron certificados por el ICONTEC mediante Auditoria realizada a la conformidad del sistema, renovación otorgada por 3 años más.

Frente a la Gestión de Recursos físicos y servicios internos la administración municipal cuenta dentro de sus estructura administrativa con el Almacén Municipal dependencia a través de la cual se administran los bienes muebles y con un área de Gestión Predial a través de la cual se administran los bienes inmuebles, todos estos articulados con el área

contable para disponer de información confiable frente a la valoración de bienes y sus correspondientes registros en la contabilidad pública.

Como herramienta fundamental se cuenta con el sistema integrado de información financiera SAIMYR a través del cual se articulan todos los módulos pertenecientes a este para evitar doble registro.

MIPG establece que "Las entidades son legalmente responsables de aquellos bienes que, independientemente de su origen o adquisición o del estado en que se encuentren, son necesarios para su operación". Con base en esto se evidenció que la Administración ha suscrito contratos para la conservación y custodia de los bienes.

2. **Política de ejecución presupuestal y eficiencia del gasto Publico.**

Ejecutar presupuesto: Se realiza de acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para lo cual se verifica si la entidad ejerce un permanente y efectivo control administrativo. Frente a esta política la administración municipal ejerce un efectivo control a la ejecución presupuestal teniendo establecido la entrega mensual de ejecuciones presupuestales a cada área ejecutora para su correspondiente seguimiento, lo cual permite tener el control directo sobre la baja ejecución.
Plan Anual de Adquisiciones: Debido a que el PAA se realiza y publica en cada vigencia se consultó reporte de Colombia compra Eficiente vigencia 2017 y 2018, a lo cual se concluye que en el 2017 se publicó en el SECOP el PAA en Enero de 2017, se le realizaron varias modificaciones durante la vigencia. Para el 2018 se evidencia la publicación en el SECOP y la página web del Municipio en el mes de enero de 2018.

3. **Política de Gobierno Digital:**

En este componente busca proporcionar un uso estratégico a la tecnología con el objetivo de que la gestión administrativa de la entidad sea más eficaz, la cual contempla la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenciaron los siguientes avances:

- La entidad cuenta con aspectos incorporados en el esquema de TI, toda vez, que se cuenta con procesos, procedimientos, políticas, roles y responsabilidades en TI.
- La entidad cuenta con un Plan Estratégico de TI – PETI; no obstante, no se encuentra alineado con el marco de referencia del Min TIC
- La entidad no ha realizado ejercicios de Arquitectura Empresarial.

Se recomienda dar continuidad a la implementación de este componente, así como a la realización de las actividades concernientes, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y cumplir con los plazos establecidos en el manual de Gobierno en Línea.

Seguridad Digital.

Este componente busca garantizar la seguridad de la información guardando adecuadamente la información de los ciudadanos contemplando acciones transversales a los demás componentes, tendientes a proteger la información, los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Se evidenció que la entidad cuenta con el manual de políticas de seguridad de recursos de información el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. No obstante, no se encuentra actualizada toda vez que el documento tiene fecha del 25/03/2015.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Revisar y actualizar la política de seguridad de recursos de información alineada con el marco de seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) del MinTic y las demás normatividades legales vigentes, según corresponda.
- ✓ Determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información, por medio de la realización de un diagnóstico de seguridad a fin de establecer la situación de los controles y mecanismos requeridos de auditoria, seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes tecnológicos.
- ✓ Definir una metodología de gestión del riesgo enfocada a procesos, enfocada a evaluar, tratar y dar seguimiento a los riesgos de seguridad de información a los que estén expuestos los activos de información.
- ✓ Dar continuidad a la implementación de este componente, así como a la realización de las actividades concernientes, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y cumplir con los plazos establecidos en el manual de Gobierno en Línea.

4. Política de Seguridad Digital

Se evidenció que la entidad cuenta con el manual de políticas de seguridad de recursos de información el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de gestión de la calidad. No obstante, el lineamiento de dicho documento no se encuentra orientado a desarrollar una estrategia que contrarreste el incremento de amenazas cibernéticas que

pueda reaccionar oportunamente ante los posibles riesgos relacionados con la infraestructura e información digital.

Se recomienda establecer e implementar una política Seguridad digital identificando objetivos y metas alineados con el documento CONPES 3854 de 2016. Así mismo, conformar un equipo multidisciplinario dentro de la entidad para la implementación de la Política Digital.

5. **Política de Defensa Jurídica**

Se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

- **Comité de Conciliación:** De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, y el Decreto 1069 de 2015, la entidad cuenta con un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, por el decreto municipal 109 del 11 de abril de 2017.
- **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:** A nivel municipal no se cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales del municipio de La Ceja el cual debe publicarse trimestralmente en la página web del Municipio; y que dé cuenta sobre las demandas, relacionando el número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión **o** cuantía de la demanda, riesgo de pérdida.

Se recomienda establecer la política de prevención del daño antijurídico para la administración municipal de La Ceja que abarque todas las áreas de Gestión.

DE LA VENTANILLA HACIA AFUERA.

Relación Estado - Ciudadano

Desde esta segunda perspectiva de la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado, se desarrollan políticas que permiten a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información:

En esta perspectiva, la transparencia se constituye en un elemento transversal a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano en el entendido que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios del Estado, mejora la confianza de los

ciudadanos y es la llave de acceso a los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

1. **Política de Servicio al Ciudadano.**

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Lo anterior permite a las entidades entender la gestión del servicio al ciudadano no como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los ciudadanos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, sino como una labor integral que requiere de: (i) total articulación entre sus dependencias, (ii) compromiso expreso de la alta dirección y (iii) la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas, todo en búsqueda de garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

Como elementos de esta política en la administración municipal se han adelantado actividades tendientes a facilitar la interacción del ciudadano con los servidores públicos en la demanda de servicios y trámites que deben adelantar en las diferentes dependencias como son:

Ubicación de Oficinas en diferentes sedes de fácil, acceso a la población discapacitada como es el caso de la Secretaría de Protección Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Económico, Oficina Asesora de Desarrollo Comunitario las cuales se trasladaron al Centro Comercial La Capilla. Secretaría de Educación Cultura y Juventud ubicada en punto Ciem, Secretaría de Movilidad ubicada en la Central Integradora de transporte, todas estas sedes con accesos fáciles para los diferentes públicos.

Lineamientos generales PQRS: La entidad cuenta con Proceso Mejoramiento y en él está el procedimiento de PQRSF dentro del Sistema de Gestión de Calidad; y procedimientos de derechos de petición en el proceso de Gestión Documental y una Guía de Atención al Usuario.

Para garantizar el acceso de los usuarios al sistema de PQRSF se tiene establecidos diferentes canales de recepción como son:

- ✓ Canal virtual: Correo electrónico y página web
- ✓ Canal telefónico línea única nacional

- ✓ Ventanilla de correspondencia
- ✓ Se dispone de un formato para hacer el registro de solicitudes a través de llamadas telefónicas para darles el respectivo trámite.

Información Pública: Se verifica el acceso a la información pública, para lo cual se confronta con lo establecido en la herramienta de gestión para la implementación de la política pública de transparencia e información pública, de la siguiente manera:

La entidad cuenta actualmente con la publicación en la página web de la siguiente información:

- ✓ Estructura orgánica de la entidad
- ✓ Funciones y deberes de la entidad
- ✓ Ubicación de sedes, áreas, divisiones o departamentos de la entidad
- ✓ Horario de atención al público.
- ✓ Presupuesto General de la Entidad
- ✓ Ejecución presupuestal histórica anual
- ✓ Normas, políticas, lineamientos, manuales, metas, objetivos de la entidad.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Proceso y procedimientos.
- ✓ Cuadro de clasificación documental

No cuenta con Directorio de los servidores públicos, empleados y contratistas con la siguiente información: (nombres y apellidos departamento y ciudad de nacimiento formación académica - experiencia laboral y profesional - empleo, cargo o actividad que desempeña - dependencia en al presta sus servicios - correo electrónico - teléfono institucional -escala salarial - en los contratos de prestación de servicios el objeto, valor de los honorarios, fecha de inicio y fecha de terminación).

Se recomienda realizar un diagnóstico para poder determinar si la entidad actualiza mínimo cada mes la información contenida, y el cumplimiento de la totalidad de la herramienta de gestión para la implementación de la política pública de transparencia y acceso a la información pública según lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Protección de datos Personales: La Administración de la ceja en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de juniode2013, expedido por el presidente de la República, No ha adoptado la Política para el tratamiento de la Información, la Seguridad de la Información y Protección de Datos.

2. Política de Racionalización de Trámites

La entidad cuenta con Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano tanto para el 2017 como 2018, ambos periodos publicados en la página institucional En el componente 2 sobre la racionalización de trámites y servicios se encuentra el subcomponente1.

El municipio cuenta con 86 tramites aprobados por la DAFP y los cuales encuentran publicados en la página web del municipio en el link Tramites y servicios.

3. Política de Participación Ciudadana.

Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

Como parte de esta política la administración municipal anualmente realiza audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2017 esta se realizó en el mes de diciembre.

Rendición de Cuentas: La Administración Municipal ha cumplido con la obligatoriedad establecida en la Ley 489 de 1998, donde expresa que las entidades públicas de todo orden están obligadas a realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Por lo tanto, realizó la referida audiencia cumpliendo con todos los parámetros exigidos según lo normado y la metodología ofrecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, prevaleciendo el respeto por el derecho de los ciudadanos con la transparencia del informe pertinente publicado en la Página web del Municipio, de la vigencia comprendida entre Enero a Diciembre 2017.

Herramientas de medición de satisfacción del cliente. Para la vigencia 2017 se realizó la encuesta de satisfacción de la comunidad a través de un agente externo a la administración para garantizar la transparencia en dicho proceso, los resultados obtenidos fueron dados a conocer a los miembros del Consejo de Gobierno y es un aspecto clave a tener en la Auditoría externa que realiza el ICONTEC al Sistema de Gestión de Calidad.

Como aspecto débil en esta política falta la implementación de la ventanilla única de Atención al Ciudadano la cual está establecida por el sistema.

Se recomienda realizar diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, adelantar acciones que permitan enfocar la rendición de cuentas, deacuerdo con los intereses y particularidades de los usuarios y grupos de valor, y fortalecer la herramienta que permita evaluar la estrategia de rendición de cuentas. y lograr una mayor participación.

4. Política de Gobierno Digital.

Este componente busca la creación de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades de los ciudadanos enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenciaron los siguientes avances:

- ✓ La entidad cuenta con el registro de 86 trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT y aprobados por la DAFP de los cuales 2 se encuentran disponibles en línea a través de la Pagina WEB Del municipio, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad.
- ✓ La entidad cuenta con un formulario habilitado para la recepción de PQRSF enlazado desde la página web institucional y cuenta con un Sistema Integrado de PQRD .

Se recomienda dar continuidad a la implementación de este componente, así como a la realización de las actividades concernientes, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y cumplir con los plazos establecidos en el manual de Gobierno en Línea.

CUARTA DIMENSION: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor. En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el

seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de la entidad. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de la política de Gestión y Desempeño Institucional, la cual logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

AVANCES

- **Indicadores de producto y resultado.** Para la formulación y medición de indicadores de producto y resultado se tienen definidos dentro de la administración municipal dos instrumentos uno de ellos es el cuadro de mando de indicadores del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el cual mide el cumplimiento de metas definidas en cada uno de los procesos y el otro instrumento es el Plan de Desarrollo el cual tiene definidas metas de resultado y de productos y estas son medidas en forma semestral.
- Indicadores por proceso definidos en la entidad, mediciones y análisis vigencia 2017. Se cuenta con hoja de vida de los indicadores por proceso. En ellos se identifica las siguientes variables: Objetivo o meta propuesta, se observa definida la periodicidad de la medición, así como el comportamiento del indicador en cada medición., entre otros.
- Revisión y Formulación de indicadores de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2018 con el fin de analizar aquellos proyectos que no se van a ejecutar y replantear los que no tienen indicadores y que se ejecutarían en la actual vigencia

Con lo anterior, se pretende alinear los proyectos y sus indicadores con lo estructurado en la segunda dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en la medida que la entidad tenga definido sus objetivos en el tiempo, así como la disponibilidad de recursos que requiere para la consecución de los resultados esperados.

Se recomienda fortalecer la formulación de los indicadores de los proyectos, con el fin de garantizar la toma de acciones oportunas que permitan el cumplimiento de estos y por ende el cumplimiento de Plan de Desarrollo.

- Se deberá también iniciar con la preparación del autodiagnóstico en todas las áreas de la administración Municipal elaborado y publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el fin de que se realice la autoevaluación de la Política para posteriormente establecerla en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II en la administración municipal de La Ceja.

QUINTADIMENSION: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Tiene como propósito Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

El desarrollo de esta dimensión, si bien implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño, concretamente deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas: Gestión documental; Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Se evalúa el estado de implementación de esta dimensión en la entidad donde se presentan las siguientes acciones.

- Los ciudadanos se mantienen bien informados del acontecer de la administración Municipal, la Oficina Asesora de comunicaciones mantiene una comunicación continua con la ciudadanía a través de las redes sociales, página web, solicitudes escritas y verbales para la obtención de información primaria y para la solución de PQRS, esta información es procesada al interior de la administración y transformada continuamente en acciones de mejoramiento.
- Se desarrolló la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2017, que incorporó la evaluación de la ciudadanía mediante la encuesta sobre el ejercicio, y fueron publicados los informes de gestión y el informe de rendición de cuentas en la página web del municipio.
- Se dispone de carteleras públicas en todas las sedes de la administración a través de la cual se publica información de interés para la comunidad.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de su Decreto reglamentario (1081 de 2015), se han ha desarrollado acciones para: Revisión y actualización de los contenidos de su página web institucional, para brindar al ciudadano y grupos interesados herramientas que le faciliten el acceso y consulta a la información según sus necesidades.

- La Entidad se encuentra en proceso de actualización del Programa de Gestión Documental – PGD.
- Con respecto a la comunicación interna mediante correo electrónico se han realizado campañas de divulgación de diferentes temáticas, mediante piezas comunicacionales durante el período evaluado:
- Durante el periodo, la Oficina Asesora de Comunicaciones diseño diferentes estrategias de comunicación corporativa, las cuales se implementaron bajo los lineamientos de acción de la Oficina y según las necesidades informativas y estratégicas de la administración Municipal.
- Así mismo, la administración realizó publicaciones a través de los diferentes medios de comunicación regional en prensa, Página Web, radio y Televisión.

Frente a esta dimensión, se requiere avanzar en varios temas tales como:

- Adopción de la Política de comunicaciones e información pública.
- Adopción de la política de Gestión Documental
- Evaluación de la ley de Transparencia en cumplimiento los requerimientos exigidos por la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de publicación constante de toda la información exigida.

Con respecto a gestión documental se cuenta con un PINAR aprobado, se recomienda impulsar las acciones con el fin de construir, adoptar e implementar instrumentos de gestión como lo son el Sistema Integrado de Conservación y lo relación con la gestión del documento electrónico.

SEXTA DIMENSION: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

Propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

En el sector público se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que

consoliden y enriquezcan la gestión institucional. La actual era digital o de la información le plantea al Estado retos de cambio y de adaptación para mejorar la atención de las necesidades de los ciudadanos quienes exigen respuestas más rápidas y efectivas para la garantía de sus derechos.

Para la implementación de esta dimensión es necesario definir políticas sobre el manejo de la información especialmente de aquellos servidores vinculados a través de Contratos de Prestación de Servicios que procesan información de propiedad del Municipio en equipos propios.

Igualmente, es importante definir políticas de transferencias de conocimientos a través de jornadas de capacitación de los mismos servidores públicos y tenerlos en cuenta en los procesos de entrega de cargos, de esta forma se evita el riesgo de pérdida de información debido a que si bien es cierto 0065iste el formato de acta de entrega de cargos estos no son de obligatorio cumplimiento para contratistas.

SEPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control.

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) **ambiente de control**, (ii) **administración del riesgo**, (iii) **actividades de control**, (iv) **información y comunicación** y (v) **actividades de monitoreo**. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) **Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo**; (ii) **Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso**; (iii) **Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros)**; y (iv) **Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno**.

AVANCES.

Dentro de esta dimensión la entidad dispone de un oportuno y conveniente Sistema de Control Interno, toda vez que su desarrollo se adelanta de manera articulada, dirigiendo sus estrategias a la consecución de sus proyectos y propósitos. Así mismo, cumpliendo

con lo solicitado por los organismos que direccionan el referido sistema, tal es el caso el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según el Decreto No. 1499 de septiembre 11 de 2017, donde expone una propuesta metodológica para facilitar la gestión institucional y el mejoramiento continuo.

El Departamento de Evaluación y Control de la Gestión en su rol evaluador y en consonancia con lo señalado en la Ley 87 de 1993, actúa bajo estos parámetros normativos y metodológicos efectuando el ejercicio de las auditorias mediante seguimientos a los procesos.

Se evalúa el estado de implementación de esta dimensión en la entidad donde se presentan los siguientes avances:

- Se presentó y publicó el último seguimiento del plan anticorrupción de la vigencia 2017, en donde se cumplen la mayoría de las actividades propuestas, dentro del plazo legalmente establecido, también se publicó el plan anticorrupción para la vigencia 2018
- En el mes de octubre de 2017, se diligenció el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG II) correspondiente a la vigencia 2017 dentro del plazo establecido. En cumplimiento a las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La Entidad recibió la Auditoría Externa de renovación de certificación de calidad basada en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 la cual se realizó en el mes de Octubre de 2017, no se registraron No conformidades Mayores ni menores, renovando certificado por 3 años mas bajo la norma ISO.9001 2015 al municipio de La Ceja
- La Entidad ha formulado Planes de Mejoramiento, resultado de las auditorías internas externas, así mismo, se establecieron acciones como resultado de la revisión de indicadores del sistema de calidad.
- La administración cuenta con un aplicativo (formato) en el drive y el cual hace parte del sistema de calidad, donde se registran y se lleva el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que generan los procesos como resultado de la evaluación y auditorías internas y externas de calidad y de gestión. La Oficina de evaluación y control de la gestión realiza seguimiento a las acciones de mejora, las cuales han sido ejecutadas de acuerdo a las metas y plazos establecidos durante la vigencia.
- Se programaron y se ejecutaron 14 auditorías en el 2017, de las cuales se ejecutaron un 100%,

- Se presentaron los informes de Ley correspondientes, dentro de los términos y fechas establecidas en la normatividad para cada uno, dentro de los cuales se pueden citar:
- Informes semestrales de Quejas y Reclamos
- Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Contraloría
- Informes cuatrimestrales pormenorizados SCI - Ley 1474
- Reporte FURAG II al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Informe Derechos de Autor.
- Arqueos Caja Menor
- Seguimientos Gestión Contractual en la plataforma de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia frente al control de legalidad
- Seguimiento al cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014.
- Informe Control Interno Contable cargado en la plataforma del FUT.
- Seguimiento al Procedimiento de Administración de Riesgos.
- Acompañamiento en la Rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia y demás entidades.

RECOMENDACIONES

1. Dar celeridad a la creación de los comités Municipal de Gestión y Desempeño y el Comité Municipal de Control Interno de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017
2. Elaborar autodiagnóstico del MIPG con la participación activa de todos los funcionarios.
3. Capacitar a los funcionarios frente a la implementación del MIPG en sus diferentes dimensiones y definir responsables de la implementación de cada una de ellas de acuerdo a las temáticas desarrolladas.
4. Definir y asignar las responsabilidades para la implementación de cada una de las dimensiones que componen el MIPG.
5. Se requiere elaborar el Plan Anual de Auditoria vigencia 2018 basado en riesgos el cual debe ser aprobarlo por el Comité de Control Interno.
6. Elaboración y adopción del Estatuto de Auditoria, el Código de Ética del Auditor, para dar cumplimiento al Decreto 648 de 2017

CONCLUSIONES:

- Definir y adoptar los planes de acción por cada una de las dimensiones que componen el modelo a partir de los resultados del FURAG II y las Herramientas de autodiagnóstico de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

- Realizar seguimiento a la implementación de los planes formulados, con el fin de asegurar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la administración Municipal de La Ceja ha logrado un nivel de madurez significativo, mediante una estructura de operación que mitiga adecuadamente los riesgos inherentes a sus funciones, empleando las mejores prácticas para su ejercicio y cumpliendo las disposiciones legales. Lo anterior, sustentado en un direccionamiento estratégico sólido, un equipo humano calificado, una gestión transparente de la información, y un modelo de gestión basado en procesos, que a partir del monitoreo y medición permanente genera una dinámica de mejoramiento sistemático en la organización. Todo esto se evidencia en los avances presentados en este informe, en los resultados de las evaluaciones a la estructura de control y en la gestión continua y sistemática del riesgo en todos los niveles.

Queda como compromiso del nivel directivo la retroalimentación con cada uno de los servidores públicos de la administración municipal el nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

MONICA MARIOA RIOS OSORIO.
Directora
Departamento de Evaluación y Control de la Gestión.

Proyecto. Olivia. E.